



Secció Unitat de Contractació i Bens

Expediente núm.: 9261/2020

Procedimiento: Contratación de los servicios de limpieza de edificios públicos, centros docentes e instalaciones deportivas, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Responsable tramitación: Mar Martínez.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. SOBRE AMPLIACIÓN REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE I REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

Mediante videoconferencia , el día 20 de agosto de 2021, a las 13:05h, se reúne la Mesa de Contratación Permanente para tratar sobre la contratación siguiente:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Limpieza de edificios públicos, centros docentes e instalaciones Deportivas.	
Procedimiento de contratación: Abierto, sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 90911000-6 (Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas), 90919200-4 (Servicios de limpieza de edificios) i 90919300-5 (Servicios de limpieza de escuelas)	
Valor estimado del contrato: 6.614.380,73 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.281.715,24 €	IVA (21%): 689.160,20€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.970.875,44 €	
Duración de la ejecución: 3 anualidades, prorrogable por período adicional de hasta 2 años	

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente	Roger Cerdá Boluda
Vicesecretario, suplente secretario (Vocal)	Eduardo Balaguer Pallas
Interventora en funciones(Vocal)	M ^a Jesús Belda Ramos
Administrativa de la UNICOBE (Suplente Vocal)	Sonia Iborra Colomer
Secretario de la Mesa (Responsable de la UNICOBE)	Julio Verger Ribera

1. INCIDENCIA SOBRE SESIÓN MCP190821

En la sesión de la Mesa de Contratación MCP190821 del día 19 de agosto de 2021, se procedió a la lectura del informe de valoración de las proposiciones presentadas con el siguiente detalle:



LICITADOR	CRITERIO A1 PUNTUACIÓN ($P_i = 45 \times (O_{\min} / O_i)^{1/2}$)	CRITERIO A2 PUNTUACIÓN ($P_i = 5 \times (B_i / B_{\max})^{1/2}$)	CRITERIO A3 PUNTUACIÓN	PUNTUACION TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CLECE, SA	44,28	1,48	4,00	49,76	Faltan por incluir los precios unitarios de materiales
EULEN SA	44,86	1,75	4,00	50,61	Falta cuadro de precios unitarios. Falta la suma de todos los conceptos de integran los costes directos por centro. Falta desglose de costes indirectos.
FERROVIAL SERVICIOS SAU	43,49	2,82	4,00	50,32	Faltan por incluir los precios unitarios de materiales y de maquinaria. Falta la inclusión del coste de los seguros en los costes indirectos. Falta el presupuesto base de licitación anual.
INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS SAU	45,00	2,50	4,00	51,50	Falta la inclusión del coste de los seguros en los costes indirectos. Falta el desglose de GG y BI.
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	44,42	5,00	4,00	53,42	No se aporta ninguna documentación justificativa
SERVICIOS DE LEVANTE SA	44,63	1,94	4,00	50,57	Falta la inclusión del coste de los alquileres en los costes



					indirectos
TETMA- RECISA (UTE)	43,41	0,70	4,00	48,12	Cuenta con la documentación mínima exigible.
OHL- CEE (UTE)	44,02	3,13	4,00	51,15	Falta desglose de costes indirectos. Falta el desglose de GG y BI

Efectuados los cálculos, de acuerdo con lo establecido la cláusula 12a del PCAP, para determinar las posibles ofertas anormalmente bajas, el informe concluye que la empresa SAMYL (SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA) esta incurso en presunción de anormalidad

A continuación, de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, se procedió a concluir la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A46109062 SERVICIOS DE LEVANTE, S.A.

Total criterios CJV: 34.5

Total criterios CAF: 50.57

Total puntuación: 85.07

Orden: 2 NIF: A78847381 INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.

Total criterios CJV: 24.75

Total criterios CAF: 51.5

Total puntuación: 76.25

Orden: 3 NIF: 268511 TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES SA.(TETma S.A.)-RECISA

Total criterios CJV: 25.5

Total criterios CAF: 48.11

Total puntuación: 73.61

Orden: 4 NIF: 268496 UTE OHL-CEE

Total criterios CJV: 21.0

Total criterios CAF: 51.15

Total puntuación: 72.15

Orden: 5 NIF: B47037577 SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.

Total criterios CJV: 18.0

Total criterios CAF: 53.42

Total puntuación: 71.42

Orden: 6 NIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.

Total criterios CJV: 20.75

Total criterios CAF: 50.31

Total puntuación: 71.06



Orden: 7 NIF: A28517308 EULEN, S.A
Total criterios CJV: 20.0
Total criterios CAF: 50.61
Total puntuación: 70.61

Orden: 8 NIF: A80364243 CLECE, S.A.
Total criterios CJV: 19.5
Total criterios CAF: 49.76
Total puntuación: 69.26

Posteriormente y, a la vista de las deficiencias indicadas en el informe técnico, en cuanto a la comprobación del contenido de la documentación justificativa de la proposición económica presentada por cada licitador, la Mesa las declaró subsanables y acordó requerir al licitador que ha presentado la oferta más favorable, NIF: A46109062 SERVICIOS DE LEVANTE, S.A. para que, en el plazo de 3 días, aporte la documentación donde se incluya el coste de los alquileres en los costes indirectos, no tratándose el requerimiento para la justificación de la posible incursión en presunción de anormalidad de la empresa B47037577 SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, motivo por el cual se hace necesaria la reunión de la Mesa de Contratación para acordar dicho requerimiento, junto con la posibilidad de ampliar el mismo para la subsanación de las deficiencias observadas, a las demás empresas licitadoras que se hayan determinado en el informe técnico.

2.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN (REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN)

A continuación la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

Primero.- Ampliar el requerimiento a los licitadores que, según el informe técnico, en cuanto a la comprobación del contenido de la documentación justificativa de la proposición económica presentada haya resultado insuficiente, concediéndoles el plazo de 3 días hábiles, para su presentación.

Segundo.- De acuerdo con la cláusula 12a del PCAP, requerir a la empresa B47037577 SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, atendida su posible incursión en presunción de anormalidad, según el informe técnico, para que, en el plazo de 5 días hábiles, presente justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar esta oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan en el artículo 149,4 de la LCSP.

El presidente da por finalizada la reunión a las 13:14 horas. Y para que así conste, el secretario redacta Acta y la somete a la firma del presidente y vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

